



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA  
DE REGULACIÓN Y  
FOMENTO SANITARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

# ALERTA SANITARIA

Robo del medicamento a la empresa  
LABORATORIOS BEST, S.A. DE C.V.

Categoría: Alerta sanitaria de medicamentos

Tipo de producto o servicio: Robo del medicamento a la empresa LABORATORIOS BEST, S.A. DE C.V.

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 24 de marzo de 2026

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) informa sobre el robo de los medicamentos GINATRIFIL y DITIZIDOL FORTE, ocurrido en la autopista Querétaro-Irapuato, el hecho fue notificado por la empresa LABORATORIOS BEST, S.A. DE C.V.

Cabe precisar que los productos robados no representan la totalidad de los lotes fabricados, importados o distribuidos. Sin embargo, la presente alerta se emite como medida preventiva para que los establecimientos y el público en general adopten las previsiones necesarias al adquirir los productos y lotes enlistados a continuación:

Denominación distintiva	Denominación genérica	Presentación	Número de lote	Fecha de caducidad
GINATRIFIL	Betametasona / Gentamicina / Clotrimazol	Caja con tubo con 40 g de crema con 0.05 g / 1.00 g / 0.1 g / 100 g	<b>2411063</b>	08/11/2026
DITIZIDOL FORTE	Diclofenaco/ B1/ B6/ B12	Frasco con 30 tabletas con 50 mg/50 mg/50 mg/1 mg	<b>2411238</b>	05/12/2026

La comercialización de productos robados representa un riesgo para la salud de la población, ya que se desconocen las condiciones de manejo, transporte y almacenamiento desde el momento robo, por lo que no se garantiza su eficacia, seguridad y calidad.

Por lo anterior, COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

**A la población:**

- No adquirir, suministrar ni utilizar medicamentos comercializados en la vía pública (tianguis, mercados y cualquier otro establecimiento informal). En el caso de identificar a la venta el medicamento en estos lugares, realizar la [denuncia sanitaria](#)
- El uso de medicamentos, requiere de una valoración y diagnóstico del médico tratante, quien expedirá la receta correspondiente para su adquisición.

- Reportar reacciones adversas en el siguiente enlace: [VigiRam](#) o al correo electrónico: [farmacovigilancia@cofepris.gob.mx](mailto:farmacovigilancia@cofepris.gob.mx)

#### Distribuidores y farmacias:

- Adquirir únicamente medicamentos a través de distribuidores autorizados por los titulares de los registros sanitarios.
- Comprobar la legal adquisición y comercialización de los productos, revisando que se cuente con la documentación y las facturas correspondientes.
- En caso de existir dudas sobre la originalidad de la documentación o de los productos anteriormente mencionados, contactar al titular del registro sanitario para su confirmación.

COFEPRIS mantendrá acciones de control sanitario e informará oportunamente a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de prevenir riesgos a la salud de la población, procedentes de productos, servicios o establecimientos que incumplan con la legislación sanitaria vigente.

*“El presente, se emite con fundamento en los artículos 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 17 Bis, fracción I, de la Ley General de Salud; y 3, 12, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.”*

